



"2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".

San Luis Potosí, S.L.P. a 25 de abril de 2016

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
Presentes.**



0002573

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Josefina Salazar Báez**, Diputada local en esta LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Soberanía **Iniciativa de Acuerdo Económico** que propone, **con motivo del 190 aniversario de la primera Constitución del Estado de San Luis Potosí**, realizar una serie de eventos conmemorativos a mediados del mes de octubre del año en curso, además de poner a disposición del público, vía la página web institucional del Congreso del Estado una versión facsímil, así como la transcripción del histórico texto constitucional, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de octubre de 1826 se expidió la Primera Constitución de nuestro Estado, por lo que en este año 2016, se cumple el 190 aniversario de este hito histórico para la entidad, para el Poder Legislativo, y sobre todo para los potosinos, porque significó el primer acto soberano que tuteló derechos ciudadanos en San Luis Potosí. A partir de entonces, el Estado contó con su propia Constitución, institución que a pesar de todos los cambios que ha tenido en estos casi dos siglos, sigue siendo el fundamento de la vida política y el Estado de Derecho.



“2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria”.

Regresando en la historia, para apreciar la importancia de ese hecho, hay que considerar que se trataba de un momento de grandes desafíos. México acababa de nacer como país y era necesario crear y organizar la vida institucional de la nación, así, *“desde que México logró su independencia, se buscó constituir una división de poderes a través de un documento único que estableciera las reglas formales a seguir. El debate se centró en la búsqueda de la mejor forma de gobierno, y en ese sentido preocupaban las características del arreglo constitucional. Los constituyentes mexicanos del siglo XIX enfrentaron el problema de crear y limitar el poder político.”*¹

Los miembros del Poder Legislativo mexicano que se declaró constituyente, enfrentaron el gran desafío, inédito hasta ese momento, de crear las bases de un nuevo pacto social para una Nación que veía la luz. Los poderes Legislativos locales no fueron ajenos a esa dinámica.

De esa manera, *“la Constitución del Estado de San Luis Potosí se expidió el 16 de octubre de 1826; otros estados vecinos, Jalisco, Nuevo León, Zacatecas, Tamaulipas, Querétaro y Guanajuato, proclamaron antes sus constituciones. El Congreso Constituyente estuvo formado por potosinos destacados, entre ellos Ignacio López Portillo, José Miguel Barragán y Manuel Ortiz de Zárate. En este documento se organizó al estado en cuatro departamentos que incluían, a su vez, varios partidos, con otros tantos municipios. Esta reorganización del territorio provocó cambios importantes, particularmente en la Huasteca, donde la Villa de los Valles perdió la jurisdicción sobre Tancanhuitz, Tamazunchale, Valle del Maíz, La Palma (hoy Tamasopo) y Alaquines. Esta medida propició el surgimiento de otros centros de desarrollo, como Tancanhuitz.”*

¹ Josafat Cortez Salinas “El poder Legislativo en México: entre la fortaleza constitucional y la debilidad política” en: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/13_iv_nov_2008/casa_del_tiempo_eIV_num13_09_13.pdf
Recuperado el 19 de abril 2016



“2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria”.

La primera Constitución potosina contiene muchos elementos afines con la Constitución Federal de 1824; y alcanzó distinciones propias durante el trabajo de la Primera Legislatura. La Constitución de San Luis Potosí de 1826; *“en sus lineamientos básicos, fue similar a la general de la República; elaboró su reglamentación la Primera Legislatura que funcionó de enero de 1827 a septiembre de 1828. Los decretos expedidos a principios de 1827 comenzaron a señalar derroteros distintos; por ejemplo, se declaró que las tierras de las comunidades indígenas fueran de la propiedad de quienes las ocupaban.”*²

Además de la importancia histórica de esos hechos en lo nacional y local, es necesario remarcar su alcance en términos del Derecho y la Política, lo que constituye una razón más para valorar la fecha del 190 aniversario de la Constitución potosina. Las primeras Constituciones mexicanas, generales y locales, dieron origen al constitucionalismo mexicano y a su estudio como rama del Derecho. A este respecto, Ignacio Burgoa, exponiendo sus aseveraciones generales sobre este campo, afirma que el Derecho Constitucional debería ser considerado en sí mismo un elemento del Estado, porque a través del estudio de esa rama pueden conocerse los fines estatales; para él, la Constitución es: *“prima facie, el ordenamiento fundamental y supremo en que se proclaman los fines primordiales del Estado, y se establecen las normas básicas a las que deben ajustarse su poder público de imperio para realizarlos, el estudio cabal de la misma no debe prescindir del tratamiento de la finalidad estatal.”*³ Por ese motivo, se considera que la conmemoración de la expedición de la primera Constitución del Estado de San Luis Potosí, es un tema que da pie a una reflexión de gran calado, no solamente histórica, sino desde una perspectiva incluso sociológica, para abundar en la formación del propio Estado potosino en una dimensión de cultura política y cultura de la legalidad.

² Citas de: Maria Isabel Monroy. Breve historia de San Luis Potosí. En: http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sanluis/html/sec_52.html Recuperado el 18 de abril 2016

³ Ignacio Burgoa Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. 1979.



“2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria”. San Luis Potosí no es el único estado que expidió su constitución ese año, y por lo tanto, tampoco será el único en llevar a cabo actos de conmemoración de su 190 aniversario en este 2016. Por ejemplo, en el vecino estado de Guanajuato, en el mes de abril de los corrientes, se llevaron a cabo eventos para conmemorar el 190 aniversario de su primera Constitución estatal,⁴ en los cuales el Poder Legislativo jugó un rol protagónico, impulsado por el cometido de acercarse a la ciudadanía, en el marco de una conmemoración histórica y política local.

Para nuestra conmemoración, propongo que los eventos saludables a tan destacada cita, sean alrededor de la fecha de la efeméride misma que tendría su clímax el 16 de octubre.

Comenzando con un evento protocolario, cuyo espacio para llevarlo a cabo se propone sea en el Edificio Juárez del Poder Legislativo, el día viernes 14 de ese mes, contando con la presencia y participación de representantes de los tres poderes; asimismo, existirían espléndidas condiciones para la celebración de foros de reflexión con la participación de especialistas en Ciencia Jurídica, Derecho Constitucional e Historia, los cuales podrían tener lugar durante la semana siguiente; contemplando que tales eventos tengan una orientación eminentemente de divulgación hacia la ciudadanía.

Finalmente, para acrecentar el acervo de la cultura legislativa del pueblo potosino se propone que el documento facsímil y transcripción de la primera Constitución potosina se haga disponible, en formato digital, en la página web del Congreso de San Luis Potosí, para su difusión y apreciación.

⁴<http://www.elsoldemexico.com.mx/republica/176963-176963> Recuperado el 17 de abril 2016



"2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".
El propósito ulterior de conmemorar la primera Constitución del estado, reside en su importancia como piedra angular de la fundación de la vida institucional estatal, lo que convierte esta ocasión en una oportunidad para reflexionar sobre temas como: los cambios en la Constitución y su impacto y vigencia en el momento actual; la importancia de la división de poderes y la redefinición del papel del Poder Legislativo; el desarrollo histórico-político de México y de San Luis Potosí; y la importancia de la relación entre los tres poderes, y de ellos con la ciudadanía.

La referida conmemoración será, tanto un homenaje a nuestros Legisladores constituyentes del pasado, como un motivo de reflexión sobre la Constitución y su proyección en los intempestivos tiempos que vivimos.

Es por eso, compañeras y compañeros legisladores, que no debemos dejar pasar desapercibido este aniversario, y por el contrario, como institución heredera de los primeros esfuerzos por trazar la organización política del Estado, recordar y dignificar esos hechos, invitando a la ciudadanía y a los otros poderes estatales a reflexionar sobre estos temas.

La Constitución es el reflejo en el espejo de una Patria que se reconoce a sí misma solo cuando está completa. O en palabras del maestro Andrés Serra Rojas: "La Constitución se coloca sobre todo el orden jurídico y debe ser como el sol, al cubrir a todos por igual".

De ese talante es nuestro republicanismo, les exhorto con convicción y serenidad a que actuemos en consecuencia.

Con base en los motivos expuestos, presento a la consideración de esta respetable Asamblea la siguiente propuesta de:



“2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria”.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. *La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en conmemoración del 190 aniversario de la primera Constitución de la entidad, realizará una serie de eventos públicos. El primero de ellos será un evento protocolario en el Congreso del Estado, a celebrarse con fecha y lugar probable el viernes 14 de octubre del 2016, en el Edificio Juárez del Poder Legislativo del Estado, en el que se espera contar con la valiosa presencia de representantes de los tres poderes del estado, y así mismo, se les invitará a compartir con la asistencia mensajes alusivos a la conmemoración.*

SEGUNDO *La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con motivo de esta insigne conmemoración, organizará una serie de foros sobre el tema propuesto de “La Primera Constitución de San Luis Potosí: miradas retrospectivas y proyección presente”, a realizarse en el Auditorio Manuel Gómez Morín del Edificio Juárez, tentativamente durante la semana del 17 a 21 de abril; a los cuales se propone sean invitados como ponentes: dos representantes de asociaciones de abogados representativas; dos investigadores expertos en temas de Derecho Constitucional; y un historiador experto en el tema de historia política local.*

TERCERO *La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio de su página web institucional, pondrá a disposición del público el documento histórico de la primera Constitución del Estado de San Luis Potosí, en forma de documento digital con formato PDF, que será acompañado de una transcripción para facilitar su lectura.*



"2016, Año de Rafael Nieto promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria".
CUARTO *El hipervínculo al documento aludido y los anuncios de los eventos mencionados, serán colocados en la página web oficial del Congreso del Estado del Estado de San Luis Potosí para facilitar su visibilidad y acceso, buscando difundir lo más ampliamente posible la importante conmemoración.*

ATENTAMENTE

DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ